



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa de **Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/25, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 camionetas tipo van con chofer (4 servicios por Distrito) para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de lonas y carpas para las Direcciones Distritales, así como, servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y/o la Consulta de Presupuesto Participativo 2025,** solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de la propuesta celebrado el día catorce de mayo de dos mil veinticinco y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas licitantes: MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V., SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. y ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. -----

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 8 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.1, incisos a) al r), y de conformidad con el punto 3.6, inciso a) de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	4	SÍ CUMPLE
	1, 2, 3, 5, 6	NO COTIZA
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	1, 2	SÍ CUMPLE
	3, 4, 5, 6	NO COTIZA
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	3	SÍ CUMPLE
	1, 2, 4, 5, 6	NO COTIZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.2, incisos a) a la l) y de conformidad con el punto 3.6, inciso b) de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SE/DAOD/418/2025 de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, de los cuales se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	4	SÍ CUMPLE
	1, 2, 3, 5, 6	NO COTIZA
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	1, 2	SÍ CUMPLE
	3, 4, 5, 6,	NO COTIZA
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	3	SÍ CUMPLE
	1, 2, 4, 5, 6	NO COTIZA

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 8.2.3 y en términos del punto 3.6, incisos c) y d) de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
	1, 2, 3, 5, 6	NO COTIZA
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	1, 2	SÍ CUMPLE
	3, 4, 5, 6,	NO COTIZA
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	3	SÍ CUMPLE
	1, 2, 4, 5, 6	NO COTIZA

La licitante MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V., no cumple en la partida 4, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 4.2, inciso C) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta en dicha partida.

Del análisis efectuado se desprende que las licitantes que ofertan las mejores condiciones y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, son los siguientes:

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025	MÁXIMO 330 MÍNIMO 99	SERVICIO POR DIA	\$19,857.00	\$6,552,810.00
2	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	33	SERVICIO	\$19,857.00	\$655,281.00
				SUBTOTAL	\$7,208,091.00
				IVA	\$1,153,294.56
				TOTAL	\$8,361,385.56

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 132 CAMIONETAS TIPO VAN CON CHOFER (4 SERVICIOS POR DISTRITO) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025	132	SERVICIO	\$5,950.00	\$785,400.00
				SUBTOTAL	\$785,400.00
				IVA	\$125,664.00
				TOTAL	\$911,064.00

De conformidad con el punto 3.7 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el Instituto; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentren presentes en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. -----

Los representantes de las empresas licitantes SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. y ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V., declinan participar en el registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

FALLO

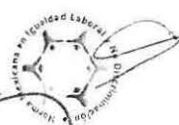
De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a las licitantes como se indican en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: -----

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025	MÁXIMO 330 MÍNIMO 99	SERVICIO POR DIA	\$19,857.00	\$6,552,810.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

2	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	33	SERVICIO	\$19,857.00	\$655,281.00
SUBTOTAL				\$7,208,091.00	
IVA				\$1,153,294.50	
TOTAL				\$8,361,385.50	

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 132 CAMIONETAS TIPO VAN CON CHOFER (4 SERVICIOS POR DISTRITO) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025	132	SERVICIO	\$5,950.00	\$785,400.00
SUBTOTAL				\$785,400.00	
IVA				\$125,664.00	
TOTAL				\$911,064.00	

Con fundamento en el punto 4.2 inciso B) de las bases de la presente licitación y el numeral 47, segundo párrafo de los Lineamientos, se declaran desiertas las partidas 5 y 6 ya que, cuando habiendo ofertado las partidas una licitante, su propuesta ha sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

Con fundamento en el punto 4.2 inciso C) de las bases de la presente licitación y el numeral 47, segundo párrafo de los Lineamientos, se declara desierta la partida 4 ya que, al ser ofertada la partida por una licitante, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato 2 (Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica).

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de las licitantes ganadoras deberá presentarse a formalizar el contrato y/o pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las licitantes ganadoras deberán entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total (partidas 2 y 3) y/o máximo (partida 1) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respectivamente, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes en las partidas mencionadas en este acto y acta. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

DIANA LAURA ORTEGA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN AVILA
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/25

MÓNICA ALEJANDRA ARENAS CABRERA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

MARVELLA NAVARRO TAFOLLA
MARBELLA CASA GARCÍA, S.A. DE C.V.

JOAQUÍN URIEL SÁNCHEZ CORTÉS
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA,
MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A.
DE C.V.

ERNESTO LUIS FUENTES TREJO
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES,
S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

